

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin

ANEXO 10

11. DESCRIBA LA FORMA Y/O LOS MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE IMPLEMENTARÁ LA REGULACIÓN (INCLUYA RECURSOS PÚBLICOS).

Las labores propias de protección, manejo, operación y supervisión dentro del Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin, se llevan a cabo con los recursos fiscales con los que opera la Reserva de la Biosfera Montes Azules y los recursos fiscales del Monumento Natural Bonampak ya que el Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin no cuenta con recursos fiscales propios.

El Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin no cuenta con recursos humanos, materiales o infraestructura propia, se opera con recursos de la Reserva de la Biosfera Montes Azules y los recursos del Monumento Natural Bonampak

A partir del año 2000, la SEMARNAT a través de la CONANP, ha establecido el manejo y administración del Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin. A través de la Dirección Regional de CONANP en Chiapas, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) se fomentan actividades de inspección y vigilancia. Otras instituciones gubernamentales, como la Secretaría de Defensa Nacional ha contribuido en las acciones de vigilancia. En 2017 se conformó un comité denominado "Cooperativa Gestión Patrimonial Chan-kin" integrado por pobladores de subcomunidad de Frontera Corozal que son propietarios de parcelas que se encuentran dentro del área natural protegida o en su zona de influencia. Cabe mencionar que en Materia de supervisión y vigilancia se cuenta con el apoyo de la PROFEPA, al amparo del Convenio General celebrado entre dicha Procuraduría y esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y cuyo objeto es concertar acciones de colaboración para la Consolidación de Programas de Manejo a través de la imposición de medidas correctivas (ver "Convenio CONANP-PROFEPA 2013" en la Sección Documentos Anexos).